



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

DATOS DEL CONTRATO
NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
META A CUMPLIR: 1000.00 M2
UBICACION: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS
IMPORTES: CON IVA TOTAL: \$ 381,956.77
ANTICIPO: NO HABRA ANTICIPO
TIPO DE CONTRATO: INVITACION A TRES
PLAZO DE EJECUCION: 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 5 DE MARZO DEL 2019
PERIODO: (33 DIAS)
FECHA DE CONTRATO: 30 DE ENERO DEL 2019
LUGAR: MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

Y!
Eliazar

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de **REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.** La cual beneficiará a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Eliazar Murillo Campos]



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajó formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. ARMANDO D. VANOYE SÁNCHEZ**, cuenta con R.F.C. **VASA521020A12**

2.3 Tiene establecido su domicilio en Blvd. José López Portillo N° 760 Col. Guadalupe Mainero C.P. 87100, en Ciudad Victoria, Tam., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en: **REHABILITACIÓN DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.**



Palacio Municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija.

"EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$381,956.77 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS) 77/100 M.N.** Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, **"EL MUNICIPIO"** estará facultado para ordenarle su ejecución, a **"EL CONTRATISTA"** y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y **"EL MUNICIPIO"** considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

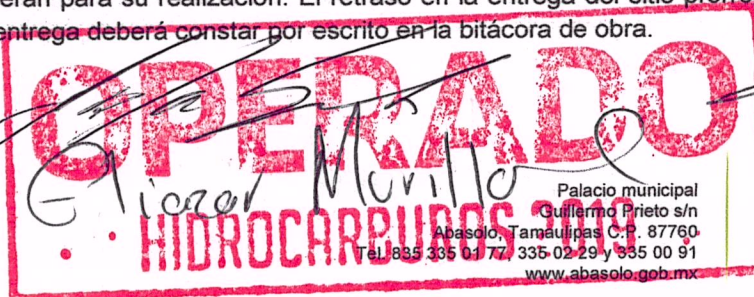
C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar la obra objeto de este Contrato el día DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 5 DE MARZO DEL 2019 de conformidad con el Programa de la Obra convenido previamente. En un plazo de 33 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

QUINTA. - ANTICIPOS. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARA ningún anticipo y QUE SE PAGARA EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA MEDIANTE EL PAGO DE ESTIMACION UNICA.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA.- GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasco, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al "EL CONTRATISTA", procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

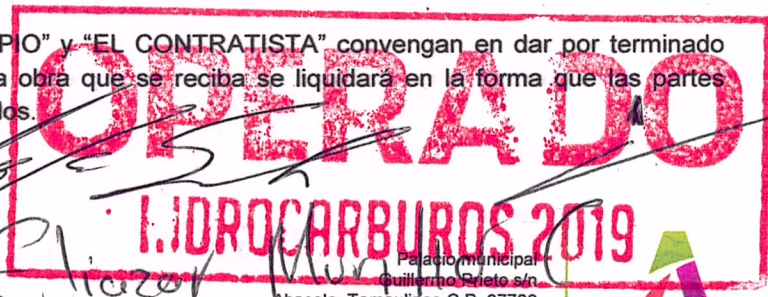
"EL CONTRTISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula decimosexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma.

DECIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación. "EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA. - TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO. - "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

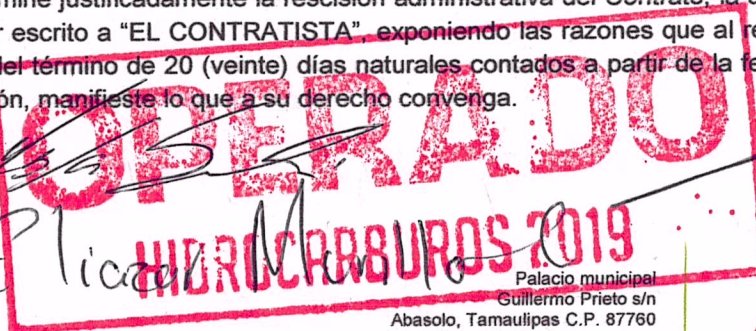
Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA" exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.



CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.





CONTRATO DE OBRA

N.º: FH-02-19

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO POR "EL MUNICIPIO"

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

C. MARTIN CASTILLO TORRES
SECRETARIO

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS
SÍNDICO MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LA CONTRATISTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYS SANCHEZ

**REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA
FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.**

**OPERADO
HIDROCARBUROS 2019**

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 24 DE ENERO DEL 2019

ASUNTO: INVITACION POR ADJUDICACION DIRECTA

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 ENTRE
CAMILO MANZO Y FELIPE DE LA GARZA
COL. GPE. MAINERO
CD. VICTORIA TAM.

PRESENTE:

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA: **REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.**

LA PRESENTACION ANEXO AL PRESENTE PRESUPUESTO BASE EL CUAL DEBERA PRESENTARLO EN HOJA MEMBRETADA CON SU RAZON SOCIAL PARA FIRMA DEL CONTRATO. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESTE MUNICIPIO. DEBIDAMENTE FIRMADA.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA EL DIA 30 DE ENERO DEL 2019 A LAS 11:00HRS. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA SERA EL DIA 1 DE FEBRERO DEL 2019

LA FECHA DE TERMINACION DE LA OBRA SERA EL DIA 5 DE MARZO DEL 2019

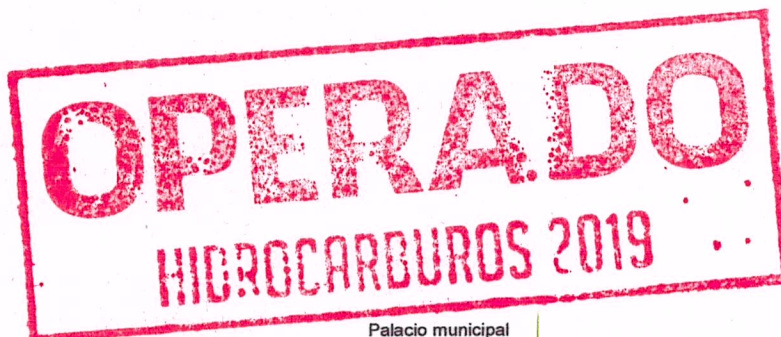
EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:

DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

**MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 1 DE FEBRERO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA**

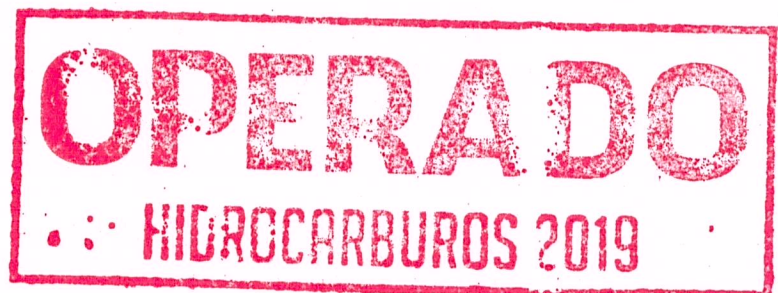
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 ENTRE CAMILO MANZANO
Y FELIPE DE LA GARZA
COL. GPE. MAINERO
CD. VICTORIA

PRESENTE:

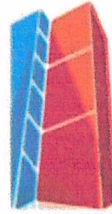
**POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE
LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO FH-02-19 LA SUPERVISION POR ESTE
DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON
LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.**



C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



Haciendo realidad sus ideas



DISEÑOS

Obras Civiles

Redes de A. Potable y Alcantarillado

• Vivienda • Escuelas • Edificaciones • Centros de Salud

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 1 DE ENERO DEL 2019.

**C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

Por medio del presente le informo que con esta fecha se iniciaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Amparados con el contrato FH-02-19, y a lo cual su servidor Ing. Armando David Vanoye Sánchez supervisara los trabajos para atender cualquier observación o sugerencia de parte de la supervisión del municipio y así cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA





Aviso de terminación de obra

Abasolo Tam. A 5 DE MARZO DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por medio del presente le informo que con esta fecha terminaron los trabajos correspondientes a la:

REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

Del contrato FH-02-19. Para cualquier sugerencia u observación y para cumplir con los trabajos contratados en tiempo y forma.

Sin otro de momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
Contratista





Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1
AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS A 30 DE ENERO DE 2019

Fianza No. 2065757-0000

Fiado: VANOYE SANCHEZ ARMANDO DAVID *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$38,195.68

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Treinta y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos 68/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 01 DE FEBRERO DE 2019

DOMICILIO DEL FIADO: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 760, COL. GUADALUPE MAINERO, C.P. 87100, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: LAZARO CARDENAS Y GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. C.P. 87760

ANTE: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

POR ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, CON DOMICILIO EN BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO NO. 760 COL. GUADALUPE MAINERO C.P. 87100, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VASA521020A12 EL CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN MODALIDAD: INVITACION A TRES PERSONAS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO FH-02-19 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019, QUE CELEBRA POR UNA PARTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, Y POR LA OTRA PARTE ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ, RELATIVO A: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL E.J. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM., Y CON UN IMPORTE DE \$381,956.77 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS Y/O HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LA OBRA, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SOLO SE CANCELARA CUANDO ASI LO AUTORICE POR ESCRITO EL BENEFICIARIO. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282, 291 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTA CONFORME EN QUE SE LE APLIQUE DICHOS PROCEDIMIENTOS CON EXCLUSION DE CUALQUIER OTRO. LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CREDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN Y AL EFECTO LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYE FIADORA DE ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DEL IMPORTE DE ESTA FIANZA EN CASO DE QUE SU FIADOR NO CUMPLA CON EL CONTRATO DE REFERENCIA.-FIN DE TEXTO.-

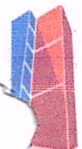
OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14X8MW8W9

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte





ARMANDO DAVID

Vanoye Sanchez

INGENIERIA CIVIL

Haciendo realidad sus ideas

I - Factura - VERSIÓN 3.3

A1 305

No. de serie del CSD del emisor

0000100000409115676

Fecha y Hora de emisión

2019-03-01T00:54:46

Folio Fiscal

E6B7057E-3BEE-11E9-8304-00155D014009

Emisor

RFC: VASA521020A12

Razón Social: ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 87100

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de
certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2019-03-01T00:54:47

0000100000403557578

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: MAT780101AGA

Uso de CFDI: I01 - Construcciones

Razón Social: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
955.00	MTK - Metro cuadrado	RECIBI DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$379,981.13 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO DE OBRA FH-02-19 REFERENTE A LOS TRABAJOS DE REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM ClaveProdServ - 72141103 - Servicio de pavimentación de calles y carreteras	344.79	329,273.08

TOTAL EN LETRA:

TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 13/100 MXN

Subtotal

329,273.08 MXN

IVAT 0.160000

52,683.69 MXN

RET. CONTRALORIA MPAL.

1,646.37 MXN

0.50

RETENCION 0.10

329.27 MXN

Total

379,981.13 MXN

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E6B7057E-3BEE-11E9-8304-00155D014009|2019-03-

01T00:54:47|TBN040609RKA|lon5i+NAoU8a7dE/eoRT9WU6Ms1J4NK7wacAGWnCSloX6YmNVPmXaAMnitS///56GsLYNqYj2tGquwkjdWQg9
AlxmdAQdu8HZwpdpZpGjuRw2phOqrwFCGT5aM7gwUKXludrp2n2cNLhUA5Dla5X6oV/KMk3FEd0Ta93rRhmKAhdQbklarTvv4WKpSydjklMybt6
fDqx3lLn3kc23zdEDgn23MnEkBtqmuyW/a5SMLLz1wlrwQ11BNxVf+h4witQMnR4ZHD1DOol6NcJtzrjGdLpnbiyqnY8s3ufkM5BzFChyehJTAU9A
zumEgzaHKCv6G+T2s1yx81y0j|HA==|0000100000403557578||

Sello digital del emisor

lon5i+NAoU8a7dE/eoRT9WU6Ms1J4NK7wacAGWnCSloX6YmNVPmXaAMnitS///56GsLYNqYj2tGquwkjdWQg9AlxmdAQdu8HZwpdpZpGjuR
w2phOqrwFCGT5aM7gwUKXludrp2n2cNLhUA5Dla5X6oV/KMk3FEd0Ta93rRhmKAhdQbklarTvv4WKpSydjklMybt6fDqx3lLn3kc23zdEDgn23MnE
kBtqmuyW/a5SMLLz1wlrwQ11BNxVf+h4witQMnR4ZHD1DOol6NcJtzrjGdLpnbiyqnY8s3ufkM5BzFChyehJTAU9AzumEgzaHKCv6G+T2s1yx81y
0j|HA==

Sello digital del SAT

p3WU2a2LLLCWkgKKOFa76V1YHzuxR1MSe4aJldxY8BwS/NG3PJhWO1zhi7RgsOvm/67w6lHCc8chw2XJJC01xHCh9+TKwrrrAJ6LpQr8vqSyX3
Q0AaLX7v3ucjVdPPLQP6Fhgc1ZKcp+wY/DBF2J8CRYT18u+XpSdV13zhM6d6lWghPH2WsQA2dIXW0pYukejU3+DGrx47cq+A4EZMA7y0bl5mm
wz6muwoohw5rEVr67PAvOQWpMWeam+MKZzBA0te0WKcgBgTzB0fn9WfCV77Y9NzmlZpCOK/p8ry4Eyb3sRSXua52XiHfY29lilfXa0D8egj
VVRxj611Q==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en <http://www.facturax.com>

Página 1 de 1



R E C I B O			
OBRA: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL E.J. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.			
LOCALIDAD: EJ. PARRAS DE LA FUENTE		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM.	Nº DE CONTRATO: FH-02-19
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOE SANCHEZ		RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES	ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
DOMICILIO: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO # 760 COL. GPE. MAINERO CD. VICTORIA, TAM.			7 DE FEBRERO DEL 2019
R.F.C. VASA521020A12			BUENO POR: \$ 381,956.77
RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: \$ 379,981.12			FECHAS DE EJECUCION DEL 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2019
POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:		OBRA: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL E.J. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.	
1 (UNICA)		EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:	
ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
IMPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTERIOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTA ESTIMACION	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D E D U C C I O N E S			
0.10% RETENCION	\$ 329,273.08		
0.50% SECODAM:	\$ 1,646.37		
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 1,975.65		
AVANCES			
FISICO	100%		
PROGRAMADO %	100%		
ESTIMADO %	100%		
PENAL CONDONACION			
ACUM. ANTERIORES	\$ 329,273.08		
ACTUAL	\$ 1,646.37		
DEVOLUCION	\$ 1,975.65		
POR APLICAR	\$ 0.00		
NETO A PAGAR			
\$ 379,981.12			
DEDUCCIONES 0.50 % DE SECODAM:			
\$ 1,975.65			
NETO A PAGAR			
\$ 379,981.12			
SALDO DE ASIGNACION			
\$ 0.00			
ING. ARMANDO DAVID VANOE SANCHEZ		C. HOMERO CONDE ROOBREZ	C. MARIN GARCIA TORRES
CONTRATISTA		DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIO MUNICIPAL
		URBANO OBRAS Y SERVICIOS	SECRETARIA MUNICIPAL
		2018 - 2021	2018 - 2021
		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
		2018 - 2021	CONTRATISTA MUNICIPAL

ESTIMACION

OBRA: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.										ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: EJ. PARRAS DE LA FUENTE		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE				Nº DE CONTRATO: FH-02-19			
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ				PLAZO DEL 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2019							
META: 1000.00 M2										FECHA: 1 DE MARZO DEL 2019	
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N			EXCEDENTE	IMPORTE (\$)		
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO				
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO PARA RECONSTRUCCION DE RASANTE DESADA EN TRAMOS AISLADOS, INCLUYE TRAZO, EXCAVACION, NIVELACION, CIMBRA, MATERIALES HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	\$ 331.48	920.00	0.00	920.00	920.00	0.00	\$ 304,961.08		
2	RECONSTRUCCION DE RASANTE A BASE DE PIEDRA Y CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DAÑADO POR LA EROSION	M2	\$ 34.80	80.00	0.00	80.00	80.00	0.00	\$ 2,784.00		
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10-10.	M2	\$ 23.40	920.00	0.00	920.00	920.00	0.00	\$ 21,528.00		
									SUBTOTAL	\$ 329,273.08	

ING. ARMANDO DAVID VANOEY SANCHEZ

CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



GENERADOR									
OBRA: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.					ESTIMACION: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1				
LOCALIDAD: EJ. PARRAS DE LA FUENTE		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE		Nº DE CONTRATO: FH-02-19			
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ				PLAZO DEL 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2019					
META: 1000.00 M2				FECHA: 1 DE MARZO DEL 2019					
N°	CONCEPTO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ESPESOR	AREA	CANTIDAD		
1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO PARA RECONSTRUCCION DE RASANTE DESADA EN TRAMOS AISLADOS, INCLUYE TRAZO, EXCAVACION, NIVELACION, CIMBRA, MATERIALES HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	120.00	5.00		600.00			
			50.00	5.00		250.00			
			14.00	5.00		70.00			
2	RECONSTRUCCION DE RASANTE A BASE DE PIEDRA Y CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DAÑADO POR LA EROSION	M2	16.00	5.00		80.00	80.00		
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10-10.	M2					920.00	920.00	

ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA

ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR

OTPRADO

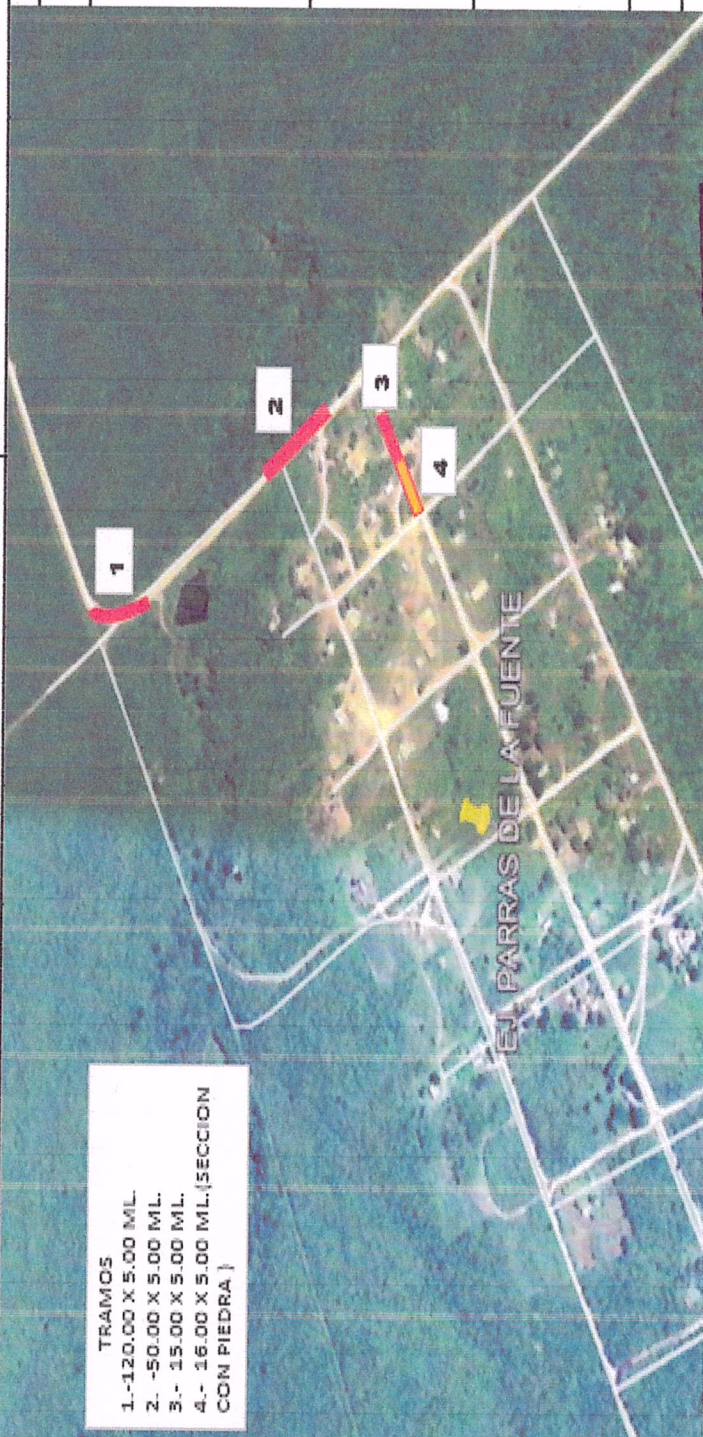
HIDROCARBuros 2019



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



CROQUIS

OBRA: REHABILITACIÓN DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.		ESTIMACIÓN: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1
LOCALIDAD: EJ. PARRAS DE LA FUENTE	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	Nº DE CONTRATO: FH-02-19
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ		PLAZO DEL 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2019
META: 1000.00 M2		FECHA: 1 DE MARZO DEL 2019
TRAMOS 1.- 120.00 X 5.00 ML. 2.- 50.00 X 5.00 ML. 3.- 15.00 X 5.00 ML. 4.- 16.00 X 5.00 ML. (SECCION CON PIEDRA) 		
ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ CONTRATISTA		ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez</i> SUPERVISOR

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

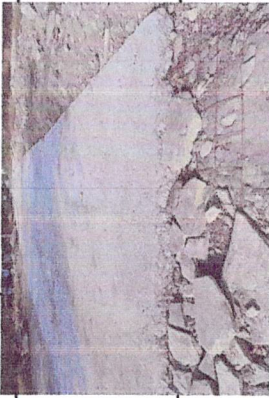
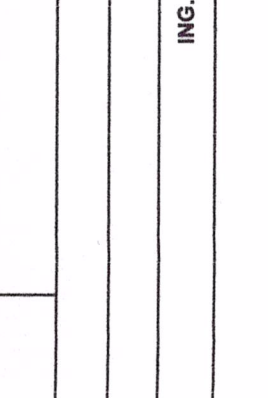
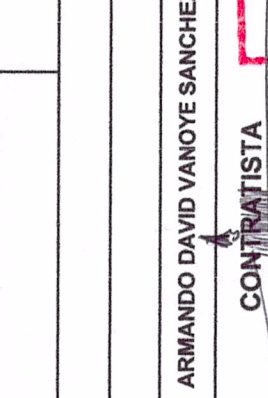
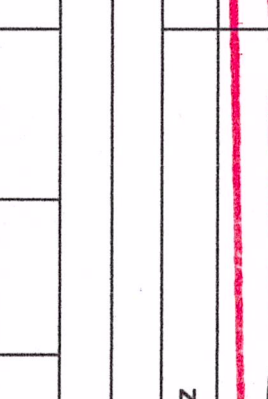
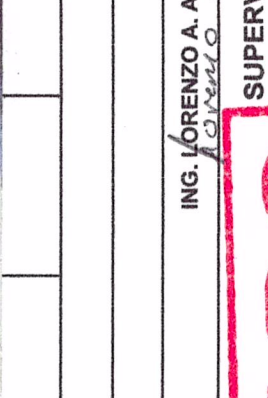


FOTOGRAFIA

OBRA: REHABILITACIÓN DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.		ESTIMACIÓN: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: EJ. PARRAS DE LA FUENTE	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	Nº DE CONTRATO: FH-02-19
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOSY SANCHEZ		PLAZO DEL 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2019	
META: 1000.00 M2		FECHA: 1 DE MARZO DEL 2019	
ING. ARMANDO DAVID VANOSY SANCHEZ CONTRATISTA		ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR	



FOTOGRAFIA

OBRA: REHABILITACIÓN DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.		ESTIMACIÓN: No. 1 (UNICA) HOJA: 1 DE 1	
LOCALIDAD: EJ. PARRAS DE LA FUENTE	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	Nº DE CONTRATO: FH-02-19
CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ		PLAZO DEL 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2019	
META: 1000.00 M2		FECHA: 1 DE MARZO DEL 2019	
			
			
			
ING. ARMANDO DAVID VANOVE SANCHEZ		ING. LORENZO A. ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez</i>	
CONTRATISTA		SUPERVISOR	

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: FH-02-19

FECHA: 8 DE FEBRERO DEL 2019

DATOS GENERALES:

**OBRA: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL
EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DE 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD JOSE LOPEZ PORTILLO #760. COL. MAINERO C.P. 87100

R.F.C.: VASA521020A12

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 8 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO Y EL **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

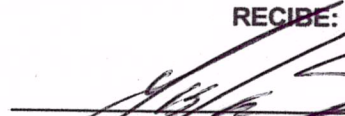
ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

RECIBE:


C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA ENCARGADA DE DESPACHO

OPERADO

EL ROCARBUROS 2019

**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FH-02-19**

I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **7** DEL MES DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CONTRATANTE": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALES ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "LA CONTRATANTE" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FH-02-19**



SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO PARA RECONSTRUCCION DE RASANTE DESADA EN TRAMOS AISLADOS, INCLUYE TRAZO ,EXCAVACION, NIVELACION, CIMBRA , MATERIALES HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NESESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	920.00
RECONSTRUCCION DE RASANTE A BASE DE PIEDRA Y CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DAÑADO POR LA EROSION	M2	80.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10-10.	M2	920.00

III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. FH-02-2019**, DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE \$ 381,956.77 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 77/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FH-02-19**



IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 23 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 5 DE MARZO DEL 2019.

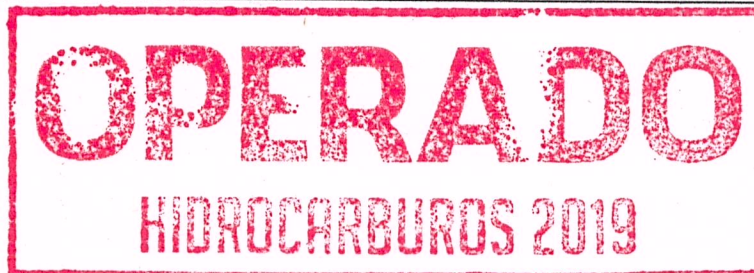
SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **7 DE FEBRERO DEL 2019**, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **33 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$ S/ I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 5 DE MARZO DEL 2019	\$329,273.08	0.00	0.00	\$1,975.65	A1 305

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$ 381,956.77	0.00	0.00





**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FH-02-19**



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE “**LA CONTRATISTA**” Y A FAVOR DE “**LA CONTRATANTE**” DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA

SE HACE CONSTAR QUE “**LA CONTRATANTE**” RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE “**LA CONTRATISTA ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ**. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA 7 DE **FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. FH-02-19**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

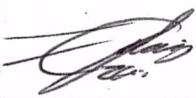

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

OPERADO

FIN DEL ACTA

HIDROCARBUROS 2019



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **FH/02/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA FH-02-19.

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **7 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID RAMIREZ GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** SUBDIRECTOR DE **INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **ING. ARMANDO DIVID VANOYE SANCHEZ**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

OBLIGACIONES CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 5 DE MARZO DEL 2019

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019



SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO PARA RECONSTRUCCION DE RASANTE DESADA EN TRAMOS AISLADOS, INCLUYE TRAZO ,EXCAVACION, NIVELACION, CIMBRA ,MATERIALES HERRAMIENTA Y EQUIPO Y TODO LO NESESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	920.00
RECONSTRUCCION DE RASANTE A BASE DE PIEDRA Y CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DAÑADO POR LA EROSION	M2	80.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA 6X6 10-10.	M2	920.00

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 23 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 1 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2018.

EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. NO HUBO ANTICIPOS.

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021





Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente al **ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ** mediante oficio sin número de fecha **30 DE ENERO DEL 2019**.

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. **FH-02-2019**

REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.





FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA


ING. ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

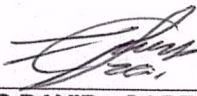

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS


LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA


C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

-----**FIN DEL ACTA**-----

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 10 CM. DE ESPESOR AL EJ. PARRAS DE LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.-

CONTRATO DE OBRA N.º : FH/02/19

PLAZO DE EJECUCION: 1 DE FEBRERO DEL 2019 AL 5 DE MARZO DEL 2019.

PLAZO REAL	DEL	DE	AL
------------	-----	----	----

BITACORA DE OBRA

1/feb.	Hoy Iniciamos con Equipo de Trabajo Acarreo de Material, Limpieza, Trazo y Nivelación.
11/feb	Excavacion con la Retro en el Terreno.
19/feb.	Traslado de Material Graba y Arena, Maleta Electrosoldadora, Cemento y Todo lo Necesario para su buen funcionamiento.
26/feb.	Colocacion de Malla Electrosoldadora.
5/Marzo	Instalacion de Concreto Hidraulico para su buen funcionamiento Asi Termina la Obra.

A red rectangular stamp with a double border. Inside, the word "OPERADO" is written in large, bold, capital letters. Below it, the text "HIDROCARBUROS 2019" is written in smaller, bold, capital letters.

LIC: LUIS DAVID GARZA RAMIREZ
OBRAS PUBLICAS:

ARMANDO DAVID VANOYE SANCHEZ
CONTRATISTA:

CONTRATISTA:

MUNICIPIO DE
ABASOLO



Tam
TAMAULIPAS



Fecha de instalación: (20 Enero)

Nombre del funcionario municipal

Cargo del funcionario municipal

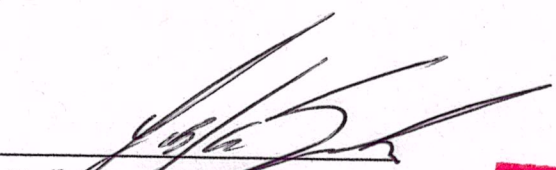
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 20 del mes de Enero del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal


HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.



ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Siendo las 10:00 hrs. del día 20 del mes de Enero del 2019, reunidos en la localidad de Ej. pomas, del Municipio de Abasco del Estado de Coahuila de Zaragoza, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISMDF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISMDF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISMDF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISMDF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISMDF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Fernán González Otero	Presidente	Fernán González Otero
Don Amado Aguilar	Tesorero	Don Amado Aguilar
Domingo Hernández Rivera.	Secretario	Domingo Hernández Rivera
Isabel Hernández Rivera.	1º vocal	H I R
José Ricardo Martínez Amador.	2º vocal	José Ricardo Martínez A.
Gregorio Tello Otero.	3º vocal	Gregorio Tello Otero

✓ **Mujeres Capacitadas:**

(✓) **Hombres Capacitados:**

() Sub Total: ()

Otras Beneficiarias Capacitadas:

() **Otros Beneficiarios Capacitados:**

() Sub Total: ()

TOTAL: ()

Ramo: 33 Programa: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Sub Programa: (S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)

✓ Obra () Servicio () Acción: Rehabilitación de Acceso con Concreto
Hijicauco de cm de Espesa al Ed. parras
de la Rende en el municipio de Abasolo, Tam.

Ubicación:

Localidad: Ed. parras de la Rende. Municipio: Abasolo.

Monto: \$381,956.77 (\$XXX)

Tipos de Apoyo: () Estatal () Municipal () Beneficiarios

RAYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ABASOLO, TAM.

RAYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ABASOLO, TAM.

RAYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ABASOLO, TAM.

CONTRALOR

C. MARTIN CASTILLO TORRES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE

YUNTAMIENTO

OBRA
HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. B. FRAIN **CONTRATANT PRINCIPAL**

11 2018 - 2021

CONTRALOR MUNICIPAL

Municipio de Abasolo Admón.

municipal

rieto s/n
93762

5 00 91

gov.mx

ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

2019

100



Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: 20 de Enero

(C.

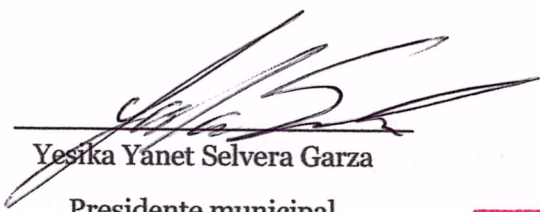
Vecinos del Municipio de EJ. Delicias

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 20 de Enero) del año en curso, a las 10:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal


HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas

OPERADO

HIDROCARBUROS 2019

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Trabajando por el progreso



Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

NOMBRE	LISTADO DE OBRAS QUE SE PRESENTAN AL COMITÉ	CARGO	DIRECCIÓN Y No. TELEFÓNICO	FIRMA
Rita Amada Aguilar.	Rehabilitación de Acceso con Concreto.	-	X	Rita Amada Aguilar
Maria Dolores Diaz Lopez	= "	-	X	Ma Dolores Diaz Lopez
Adeja Balderas Ferral	= "	-	X	[Firma]
Olga Amada Aguilar.	= "	-	X	Olga Amada Aguilar
Susana Saenz Martinez	= "	-	X	Susana Saenz Mtz.
Roberto Navarro Amaya.	= "	-	X	Roberto Navarro
Maria Piedra Montinos.	= "	-	X	MARIA PIEDRA Mtz
Alicia de la Fuente Gonzalez.	= "	-	X	[Firma]
Juan Diego de la Fuente Gtz.	= "	-	X	Juan Diego de la Fuente Go.
Guillermina Gtz. Otero	= "	-	X	Guillermina Contralva
Heriberto Tello Garcia	= "	-	X	HERIBERTO Tello Garcia
Raymundo Tello Velazquez	= "	-	X	Raymundo Tello
Maria de la Cruz Garcia	= "	-	X	Maria de la Cruz Garcia de la Cruz
Tomás Hernández R.	= "	-	X	TOMAS Hdz
Flor Idalia Hdz Flores	= "	-	X	Flor Idalia Hernandez Flores
Felipe de Jesus Saenz Martinez	= "	-	X	Felipe Saenz Mtz

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio Municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx





Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de _____

No. de obras revisadas:
No. obras directas:
No. obras complementarias:
Monto FISMDF revisado:
Monto FISMDF en proyectos directos:
Monto FISMDF en proyectos complementarios:
No. de integrantes del comité:
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:

Rehabilitación de concreto hidráulico de 10 cm.
Rehabilitación de concreto hidráulico.
Rehabilitación de concreto.

\$ 381,956.77

\$ 381,956.77

\$

Yesika Yanet Selvera Garza
Presidente Municipal

HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de obras

OPERADO

HIDROCARBUROS

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021
Palacio Municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:		
Localidad: <u>Gr. Victoria.</u>	Municipio: <u>Abasolo</u>	Estado: <u>Tamaulipas.</u>

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad: _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
	Teléfono: _____
Descripción de la queja, denuncia y/o sugerencia.	
Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma



Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77-335 02 29 y 335 00 94
www.abasolo.gob.mx



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DIAZ
LOPEZ
MA DOLORES

FECHA DE NACIMIENTO
08/05/1985

SEXO: M

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR DZLPMA85050828M000

CURP DILD850508MTSZPL08

AÑO DE REGISTRO 2003 02

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

Ma. Dolores Diaz Lopez

IDMEX1321965162<<0012066421256
8505084M2512314MFX<02<<02363<7
DIAZ<LOPEZ<<MA<DOLORES<<<<<<<<

Comite
L
Parras
Camino

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AHUMADA
AGUILAR
JUAN

FECHA DE NACIMIENTO
13/01/1973

SEXO H

DOMICILIO
- LOC PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

CLAVE DE ELECTOR AHAGJN73011328H600

CURP AUAJ730113HTSHGN05 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE

76

EDMUNDO AGUIRRE MONTEA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EDMUNDO AGUIRRE

IDMEX1327483639<<0012019987407
7301131H2512314MEX<02<<02762<5
AHUMADA<AGUILAR<<JUAN<<<<<<<<<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



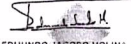
NOMBRE
BALDERAS
FERREL
ADELA
DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.

FECHA DE NACIMIENTO
13/08/1976
SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR BLFRAD76081328M000
CURP BAF760813MTSLRD05 AÑO DE REGISTRO 1996 04
ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012
LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028


EDUARDO JACINTO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTO

IDMEX1787444674<<0012042930770
7608139M2812313MEX<04<<02826<9
BALDERAS<FERREL<<ADELA<<<<<<<<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
AHUMADA
AGUILAR
RITA
DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.
CLAVE DE ELECTOR AHAGRT64110132M900
CURP AUAR641101MZSHGT04 AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012
LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

FECHA DE NACIMIENTO
01/11/1964
SEXO: M

SECCIONES FEDERALES LOCAL Y EXTRAORDINARIA 16 

Rita Ahumada Aguilar 

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1313888763<<0012015798390
6411013M2512314MEX<04<<01879<2
AHUMADA<AGUILAR<<RITA<<<<<<<<<

OPERADO
MICROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
RIVERA
HIPOLITO

FECHA DE NACIMIENTO
13/08/1953

SEXO: H

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760.
ABASOLO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR HRRVHP53081324H600

CURP HERH530813HSPRP08 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

H H R

IDMEX1327482089<<0012057401525
5308136H2512314MEX<04<<02747<6
HERNANDEZ<RIVERA<<HIPOLITO<<<<

OPERADO
MICROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
RIVERA
DOMINGO

FECHA DE NACIMIENTO
26/04/1951

SEXO
H

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ-PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR HRRVDM51042624H700

CURP HERD510426HSPRVM03 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

INE

IDMEX1307188633<<0012044501172
5104268H2512314MEX<02<<01489<5
HERNANDEZ<RIVERA<<DOMINGO<<<<<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DE LA FUENTE
GONZALEZ
ADRIAN

FECHA DE NACIMIENTO
08/09/1982

SEXO
H

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

CLAVE DE ELECTOR FNGNAD82090828H500

CURP FUGA820908HTSNND02 AÑO DE REGISTRO 2000 02

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS 76 INE

IDMEX1313895132<<0012053722289
8209083H2512314MEX<02<<01952<4
DE<LA<FUENTE<GONZALEZ<<ADRIAN<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
OTERO
GUILLERMINA
DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

FECHA DE NACIMIENTO
14/12/1961
SEXO
M

CLAVE DE ELECTOR GNOTGL61121422M800
CURP GOOG611214MQTNL07 AÑO DE REGISTRO 1991 01
ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012
LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



RELACIONES FEDERALES LOCALIDAD Y EXTRAJERARQUÍA

76 81

INE

Edmundo Guerrero

EDMUNDO GUERRERO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1313895198<<0012056218812
6112147M2512314MEX<01<<01954<8
GONZALEZ<OTERO<<GUILLERMINA<<<

OPERADO
HIEROCARBUROS 2019

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



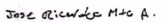
NOMBRE
MARTINEZ
AHUMADA
JOSE RICARDO
DOMICILIO
- LOC PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

FECHA DE NACIMIENTO
03/04/1989
SEXO H

CLAVE DE ELECTOR MRAHRC89040328H300
CURP MAAR890403HTSRHC00 AÑO DE REGISTRO 2008 01

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012
LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027


EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1671803794<<0012081872511
8904034H2712310MEX<01<<01445<7
MARTINEZ<AHUMADA<<JOSE<RICARDO

OPERADO
MICROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TELLO
VELAZQUEZ
RAYMUNDO

FECHA DE NACIMIENTO
23/01/1970

SEXO: H

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

CLAVE DE ELECTOR TLVLR70012322H200

CURP TEVR700123HQTLTY13 AÑO DE REGISTRO 1991 01

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCION 0012

LOCALIDAD 0068 EMISION 2015 VIGENCIA 2025



SECCIONES FEDERALES 16

INE

Raymundo Tello V

EDMUNDO GONZALO MOLINA
SECRETARIO SUBSTITUTO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1313892061<<0012021599595
7001235H2512314MEX<01<<01912<0
TELLO<VELAZQUEZ<<RAYMUNDO<<<<<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERNANDEZ
FLORES
FLOR IDALIA
DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

FECHA DE NACIMIENTO
28/06/1981
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR HRFLL81062828M900
CURP HEFF810628MTSRL01 AÑO DE REGISTRO 1999 02
ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012
LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



INE

81 76 81

Flor Idalia Hernandez Flores

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1321964615<<0012054958935
8106285M2512314MEX<02<<02357<6
HERNANDEZ<FLORES<<FLOR<IDALIA<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
RIVERA
TOMAS
DOMICILIO
- LOC PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

FECHA DE NACIMIENTO
18/10/1955
SEXO: H

CLAVE DE ELECTOR HRRVTM55101824H500
CURP HERT551018HSPRM00 AÑO DE REGISTRO 1991 01
ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012
LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

Tomas H


EDMUNDO MUÑOZ MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1341620915<<0012055725931
5510182H2512314MEX<01<<03465<5
HERNANDEZ<RIVERA<<TOMAS<<<<<<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
AHUMADA
AGUILAR
OLGA

FECHA DE NACIMIENTO
14/05/1966

SEXO M

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR AHAGOL66051432M100

CURP AUAO660514MZSHGL01 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



ELECTORES FEDERALES 16

INE

OLGA AHUMADA AGUILAR

EDMUNDO JACOBINO MORA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1321971291<<0012037292235
6605142M2512314MEX<02<<02419<4
AHUMADA<AGUILAR<<OLGA<<<<<<<<<

OPERADO
MERCARBUIROS 2019

 **MÉXICO** INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SAENZ
MARTINEZ
FELIPE DE JESUS

FECHA DE NACIMIENTO
10/09/2000

SEXO: H

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR SNMRFL00091028H000

CURP SAMF000910HTSNRLA2 AÑO DE REGISTRO 2018 00

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028



Felipe Saenz Jltz

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1800068690<<0012122274014
0009106H2812313MEX<00<<03288<1
SAENZ<MARTINEZ<<FELIPE<DE<JESU

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DE LA FUENTE
GONZALEZ
JUAN DIEGO

FECHA DE NACIMIENTO
20/08/1999

SEXO: H

DOMICILIO
- LOC PARRA DE LA FUENTE S/N
EJ PARRA DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR FNGN/JN99082028H300

CURP FUGJ990820HTSNN05 AÑO DE REGISTRO 2017 00

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012

LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1655550603<<0012119379038
9908202H2712310MEX<00<<00560<3
DE<LA<FUENTE<GONZA<<JUAN<DIEGO

OPERADO
INTERCARBUROS 2019



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
DE LIRA
MA DE LA CRUZ
DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMPS.

FECHA DE NACIMIENTO
03/05/1973
SEXO: M



CLAVE DE ELECTOR GRLRMA73050301M000
CURP GALC730503MASRRR01 AÑO DE REGISTRO 1991 02
ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0012
LOCALIDAD 0068 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025



Maxia Garcia
Garcia de Lira



EDUARDO JESUS MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1313892175<<0012053982032
7305036M2512314MEX<02<<01913<3
GARCIA<DE<LIRA<<MA<DE<LA<CRUZ<

OPERADO

HIDROCARBUROS 2019

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TELLO
GARCIA
HERIBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
22/04/1993

SEXO H

DOMICILIO
- PARRAS DE LA FUENTE S/N
EJ PARRAS DE LA FUENTE 87760
ABASOLO, TAMP.

CLAVE DE ELECTOR TLGRHR93042228H100

CURP TEGH930422HTSLRR03 AÑO DE REGISTRO 2011 01

ESTADO 28 MUNICIPIO 001 SECCION 0012

LOCALIDAD 0068 EMISION 2015 VIGENCIA 2025

ALUGACIONEL JARERILLI LOCALIDAD LATEJERILLAS

76

INE

HERIBERTO TELLO GARCIA

EDUARDO GORDO COLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1341625563<<0012089312230
9304228H2512314MEX<01<<03510<3
TELLO<GARCIA<<HERIBERTO<<<<<<<

OPERADO
HIDROCARBUROS 2019

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA 2019.

ANEXO PLAN DE OBRA 2019				
PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019				
No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	Presupuesto Autorizado
1	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	2,000
2	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2,000
3	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	2,000
4	CUARTOS DORMITORIO	EL PARRAS DE LA FUENTE	EL PARRAS DE LA FUENTE	2,000
5	CUARTOS DORMITORIO	COL. BEATRIZ ANAYA	COL. BEATRIZ ANAYA	2,000
6	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	2,000
7	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2,000
8	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2,000
9	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2,000
10	CUARTOS DORMITORIO	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2,000
11	CUARTOS DORMITORIO	NCP DOLORES	NCP DOLORES	2,000
12	CUARTOS DORMITORIO	EL EL MODELO	EL EL MODELO	2,000
13	CUARTOS DORMITORIO	EL JESUS RAMIREZ	EL JESUS RAMIREZ	2,000
14	CONSTRUCCION DE 126.71 M2 DE LOSAS MONOLITICAS	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2,000
15	CONSTRUCCION DE 192.65 M2 DE LOSAS MONOLITICAS	EL EL MODELO Y L. RAMIREZ	EL EL MODELO Y L. RAMIREZ	2,000
16	CUARTOS DORMITORIO	EL EL MODELO	EL EL MODELO	2,000
17	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	2,000
18	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	N.C.P. NICOLAS BRAVO	2,000
19	CUARTOS DORMITORIO	N.C.P. GUADALUPE VICTORIA	N.C.P. GUADALUPE VICTORIA	2,000
20	CUARTOS DORMITORIO	DOLORES	DOLORES	2,000
21	CUARTOS DORMITORIO	EJIDO GILDAARDO MAGAÑAS	EJIDO GILDAARDO MAGAÑAS	2,000
22	CONSTRUCCION DE BAÑOS DE 1.10 X 1.80	EJIDO GILDAARDO MAGAÑAS	EJIDO GILDAARDO MAGAÑAS	2,000
23	CUARTOS DORMITORIO	COL. BEATRIZ ANAYA	COL. BEATRIZ ANAYA	2,000
24	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CON 7 DESCARGAS	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	2,000
25	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO CON 9 DESCARGAS	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	2,000
26	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	NCP. NICOLAS BRAVO	NCP. NICOLAS BRAVO	2,000
27	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	NCP. GPE. VICTORIA	NCP. GPE. VICTORIA	2,000
28	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	2,000
29	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	EL GILDAARDO MAGAÑAS	EL GILDAARDO MAGAÑAS	2,000
TOTAL OBRA DIRECTA				\$12,660,911.48
OBRA COMPLEMENTARIA				
30	CONSTRUCCION DE 870.00 M2 DE BARRILLETAS Y GUARNICIONES	COL. CAVALLOS LERMA	CALLE MARTIN R. GOMEZ Y ZAPATA	870.4
31	CONSTRUCCION DE 480.00 M2 DE BARRILLETAS Y GUARNICIONES	NCP. GUADALUPE VICTORIA	CALLE RIO PURON ENTRE RIO PANUCO Y RIO AMACUZAC	493.00
32	CONSTRUCCION DE 480.00 M2 DE BARRILLETAS Y GUARNICIONES	NCP. GUADALUPE VICTORIA	CALLE RIO PURON ENTRE RIO PANUCO Y RIO AMACUZAC	489.60
33	REHABILITACION DE CUBIERTA MUNICIPAL Y GUARNICIONES DE VADOS	EL PARRAS DE LA FUENTE	EL PARRAS DE LA FUENTE	2,240.00
34	REHABILITACION DE ACCESO	EL PARRAS DE LA FUENTE	EL PARRAS DE LA FUENTE	680.00
TOTAL				\$14,949,080.00
SURTIDIL				\$2,188,166.52
TOTAL				\$14,949,080.00
TECHO FINANCIERO				\$14,849,080.00

PLAN DE OBRA PUBLICA 2019

PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS 2019				
No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN ACCESO FUENTE	EL PARRAS DE LA FUENTE	EL PARRAS DE LA FUENTE	1,000
2	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	COL. BEATRIZ ANAYA	COL. BEATRIZ ANAYA	1,000
TOTAL				\$376,621
PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS RECURSOS MARITIMOS 2019				
No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO	NCP. GUADALUPE VICTORIA	CALLE RIO SAN LORENZO ENTRE RIO PAXTLA Y CALLE SIN NOMBRE	1,000
TOTAL				\$30.53
PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE GASTO CORRIENTE 2019				
No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE TIRADERO SANITARIO	NCP. DOLORES	NCP. DOLORES	1,000
2	REHABILITACION DE TIRADERO MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	1,000
3	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN CLINICA COMUN	CABECERA MUNICIPAL	CALLE HIDALGO ENTRE EIDAL Y MENDEZ	1,000
4	CONSTRUCCION AMPLIACION DE TECHUMBRE	NCP. MOBELOS	JARDIN DE NIÑOS MARGARITA ROMERO MAVER	1,000
5	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DE 8.00x 6.00	EJIDO EL MODELO	ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE SANTOS VALDEZ SALAZAR	1,000
6	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA PRINCIPAL	1,000
TOTAL				\$1,731
PROGRAMA DE OBRA DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2019				
No.	Denominación de la obra o acción	Localidad / Colonia	Domicilio	Presupuesto Autorizado
1	REHABILITACION DE 90.00 ML. DE ACCESO CON CONCRETO HIDRAULICO	EL. GUIA DEL PORVENIR	EL. GUIA DEL PORVENIR	1,000
2	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN ALBERGUE	EL. GUIA DEL PORVENIR	EL. GUIA DEL PORVENIR	1,000
3	REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO	NCP. DOLORES	NCP. DOLORES	1,000
4	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE METALICA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES	NCP. GUADALUPE VICTORIA	NCP. GUADALUPE VICTORIA	1,000
5	REVESTIMIENTO Y CONSTRUCCION DE 150.00 ML. DE GUARNICIONES Y 450.00 M2 DE ENCALACHAMIENTO	CABECERA MUNICIPAL	EN LA CALLE M. ALEMAN ENTRE RIO 1 Y RIO 2	150,000
6	CONSTRUCCION DE CIMENTACION PARA SOPORTE DE TECHUMBRE	CABECERA MUNICIPAL	PLAZA PRINCIPAL "MARIANO ABASOLO"	1,000
TOTAL				\$1